



Sara Huguet Peiró, secretaria p.s. del Ayuntamiento de Onda,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 17 de julio de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Parte resolutoria:

1.15. Propuesta de aprobación de la concesión de subvenciones, organizadas por asociaciones y entidades deportivas de Onda 2026, en régimen de concurrencia competitiva.

Vista la propuesta de 7 de julio de 2026, que dice:

“Jose Vicente Iserte Ibáñez, teniente alcalde del área de Ciudad Saludable y Desarrollo Sostenible, Deportes, Seguridad Ciudadana, Educación e Infancia, en uso de las facultades delegadas por el Decreto de Alcaldía número 1816/2023, de 20 de junio.

Visto el expediente S.3.2/2026/1 tramitado para la concesión de subvenciones a entidades deportivas de Onda 2026.

Visto que el Pleno municipal, en sesión de 30 de enero de 2006 aprobó la Ordenanza General de Subvenciones, que se publicó en el BOP número 31 de 14 de marzo de 2006.

Visto que en el Presupuesto General de 2026, aprobado definitivamente el día 16 de diciembre de 2025 (publicado en el BOP núm. 150 de la misma fecha).

Visto que en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto General 2026, en la base 33ª, establece en su punto 2º Subvenciones Generales o de Concurrencia Pública.

Visto que estas subvenciones están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027.

Vista la retención de crédito número 2.2026.1.07860 por importe de 18.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 2026 60 340 48000 del vigente presupuesto municipal.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de mayo de 2026, aprobó las bases específicas que regulan la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas, organizadas por asociaciones y entidades deportivas de Onda 2026, y que el anuncio de la misma se publicó en el tablón de anuncios municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con el número de convocatoria 903471.

Visto que la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de Onda, tiene carácter repetitivo y que toda la documentación correspondiente al año anterior está publicada en la BDNS con el número de convocatoria 843077.



Visto el extracto de la convocatoria que se publicó en el BOP número 55 el 7 de mayo de 2026, a partir del cual se establece un periodo para la presentación de solicitudes de 20 días naturales, desde el día siguiente a la publicación de dicho extracto.

Considerando que se han presentado en el plazo y forma establecidos en las bases específicas de la convocatoria, y que cumplen con los requisitos establecidos en la misma, un total de 5 entidades deportivas.

Visto que, de acuerdo con las certificaciones correspondientes, las entidades cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, no siendo deudoras con la Hacienda Local, la Hacienda Pública, ni con la Seguridad Social.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, general de subvenciones, los certificados tienen una validez de 6 meses desde la fecha de expedición, de forma que:

Entidad	Certificado Seguridad Social	Certificado Agencia Tributaria	Certificado Hacienda Local
Club de Colmbicultura La Plana d'Onda G12628137	Fecha Expedición: 08/05/26 Vencimiento: 08/11/26 Inexistente	Fecha Expedición: 08/05/26 Vencimiento: 08/11/26 Carácter Positivo	Fecha Expedición: 28/05/26 Vencimiento: 28/11//26 Carácter Positivo
Club Colmbicultura El Prat G12662284	Fecha Expedición: 08/05/26 Vencimiento: 08/11/26 Inexistente	Fecha Expedición: 08/05/26 Vencimiento: 08/11/26 Carácter Positivo	Fecha Expedición: 28/05/26 Vencimiento: 28/11//26 Carácter Positivo
Sociedad Colmbicultura La Ondense G12236790	Fecha Expedición: 02/06/26 Vencimiento: 02/12/26 Inexistente	Fecha Expedición: 02/06/26 Vencimiento: 02/12/26 Carácter Positivo	Fecha Expedición: 01/06/26 Vencimiento: 01/12//26 Carácter Positivo
Club Piragüisme Espadà-Millars Onda G12966644	Fecha Expedición: 25/05/26 Vencimiento: 25/11/26 Inexistente	Fecha Expedición: 25/05/26 Vencimiento: 25/11/26 Carácter Positivo	Fecha Expedición: 28/05/26 Vencimiento: 28/11//26 Carácter Positivo
Club de Espeleologia de Onda-GEON G12042198	Fecha Expedición: 02/06/26 Vencimiento: 02/12/26 Inexistente	Fecha Expedición: 02/06/26 Vencimiento: 02/12/26 Carácter Positivo	Fecha Expedición: 01/06/26 Vencimiento: 01/12//26 Carácter Positivo

Vistas las solicitudes presentadas, que han sido valoradas por el órgano instructor, el técnico de deportes, conforme a las bases específicas de estas subvenciones, obteniendo la siguiente puntuación:

	Miembros club		Gastos			Activid	Varios			Total puntos
	deportistas	socios	Fed. Desplz	Mat. Deportivo	Organz		Títulos	Colab	Adic	
CLUBS	Ptos	Ptos	Ptos	Ptos	Ptos	Ptos	Ptos	Ptos	Ptos	
Club de Colmbicultura La Plana d'Onda	4		5	8	16	10	9	5	10	67
Club Colmbicultura El Prat	20		25	30	24	17	12	5	10	143
Sociedad Colmbicultura La Ondense		6	1	25	24	15	0	5	10	86
Club Piragüisme Espadà-Millars Onda		20	25	20	16	5	7	5	10	108



Club de Espeleologia de Onda-GEON		2	5	1	2	20	0	0	1	31
										435

Vista la base 5ª. Cuantía de la subvención, que establece que la cuantía máxima a conceder será del 75% del coste total del proyecto por el que se solicita la subvención.

La suma de todas las subvenciones concedidas no podrá superar el importe establecido en la partida presupuestaria. En el caso de superarse, los proyectos se prorratearán a la baja para no superar el presupuesto previsto en la base 2a.

La cuantía de la subvención será determinada por el producto total de los puntos obtenidos según las actividades presentadas y el valor del punto, el cual se obtendrá dividiendo el importe total de la subvención por el número total de los puntos obtenidos por todos los posibles beneficiarios.

Visto que se han obtenido un total de 435 puntos, en base al presupuesto total, el valor del punto es de 41,37 euros, por tanto, la subvención que se concede a cada entidad, es la siguiente:

CLUBS	Presentado	MAXIMO	Subvención concedida
	proyecto	75% del proyecto	
Club de Colombicultura La Plana d'Onda	2.893,39 €	2.170,04 €	2.170,04 €
Club Colombicultura El Prat	10.000,44 €	7.500,33 €	6.313,70 €
Sociedad Colombicultura La Ondense	4.935,19 €	3.701,39 €	3.701,39 €
Club Piragüisme Espadà-Millars Onda	7.420,32 €	5.565,24 €	4.865,75 €
Club de Espeleologia de Onda-GEON	1.265,48 €	949,11 €	949,11 €
Total concessió			17.999,99 €

Vista la conformidad del técnico de Deportes, manifestada mediante la firma de esta propuesta, según lo establecido en el artículo 4.2.e) del Reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Onda.

Vista el acta de la comisión de valoración, como órgano colegiado, que acuerda la aprobación del informe técnico de concesión de subvenciones a entidades deportivas 2026, en régimen de concurrencia competitiva, y trasladar, a la Junta de Gobierno Local, la propuesta provisional para su aprobación.

Visto que la propuesta provisional de concesión, conforme al punto 9 b) de las bases de esta convocatoria, se publicó en la sede electrónica de este ayuntamiento, el 16 de junio de 2026, para conocimiento de los interesados, durante un periodo de 10 días hábiles para que pudiesen presentar alegaciones, y que transcurrido dicho plazo no se ha presentado ninguna.

Vista la conformidad del interventor municipal, manifestada por medio de la firma del presente documento, de acuerdo con lo que establecen las normas de fiscalización aprobadas en las Bases de ejecución del presupuesto.



Considerando lo que dispone el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 53.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como la Resolución de alcaldía número 1816/2023, de 20 de junio, de Organización Municipal y de Delegación de Competencias en la Junta de Gobierno Local.

PROPONGO

Primero. Aprobar la concesión definitiva de las subvenciones a entidades deportivas de Onda, conforme a las valoraciones realizadas, por las cantidades que se relacionan a continuación:

CLUBS	Presentado	MAXIMO	Subvención concedida
	proyecto	75% del proyecto	
Club de Colombicultura La Plana d'Onda	2.893,39 €	2.170,04 €	2.170,04 €
Club Colombicultura El Prat	10.000,44 €	7.500,33 €	6.313,70 €
Sociedad Colombicultura La Ondense	4.935,19 €	3.701,39 €	3.701,39 €
Club Piragüisme Espadà-Millars Onda	7.420,32 €	5.565,24 €	4.865,75 €
Club de Espeleología de Onda-GEON	1.265,48 €	949,11 €	949,11 €
Total concesión			17.999,99 €

Segundo. Autorizar y disponer los gastos correspondientes a las entidades beneficiarias en las cuantías señaladas, por un importe total de 17.999,99 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2026 20 340 48000, y número de retención de crédito 2.2026.1.07860.

Tercero, Notificar este acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo al área de Hacienda y Contratación, a los efectos oportunos.

Cuarto. Ordenar la publicación de este acuerdo en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS)."

La presidenta somete a votación la propuesta, que se aprueba por asentimiento.

Y para que conste, a reserva de lo señalado en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, expido este certificado con el visto bueno de la alcaldía.

Onda, fecha en el margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

